

Siendo por ahora el proceder contra dho Escrivano,
y Numeros sobre dho quebrantamiento;
y por este su Auto sea lo proveyo, mando,
y firmo de que doy fee. D. Joseph Antonio
Solis Olazquez = ante mi = Joachin Garcia
& Leon = Cuyo Traxumpro corresponde con su
original que queda en mi poder, a que me re-
mito; y en fee de ello, y en virtud de lo man-
dato judicial, doy el presente que sigue, y
firmo en Cartagena en Treinta dias de
mes de Agosto de Mil setecientos Setenta y
nuebe años = sign. Joachin Garcia & Leon =

Testim. Joachin Garcia & Leon escribano del Rey
nuestro senor publico en sus Cortes Reynos
y senorios de Numero y Sueldo de esta
Ciudad de Cartagena, doy fee que los Autos
y Causa Criminal que de oficio de la Real